

Invitación a cotizar
No 63-2016
Reforzamiento escaleras

UNIVERSIDAD DE CALDAS

NIT: 890801063

CENTRO DE GASTOS: RECTORÍA

INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA No. 63 DE 2016

Fecha: **12 ABR 2016**

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, así como a la Resolución 296 de 2009 de Rectoría.

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Proponentes

JOSÉ IGNACIO LONDONO GÓMEZ
CRA 22 # 67A 179 BARRIO LAURELES
Teléfonos: 855546
jilg.100@gmail.com
Manizales

LEONARDO MARULANDA SEPÚLVEDA
CALLE 45B NRO. 11A21
leomarsep10@hotmail.com
Teléfonos: 8766333
Manizales

GERMÁN FELIPE ARIAS VELÁSQUEZ
CL 94 33 47
Teléfonos: 3162990383
Ariasarias2015@hotmail.com
Manizales.

LUIS FELIPE GÓMEZ GUTIÉRREZ

Edificio Plaza 62 of 307
8812496
luisfgom@gmail.com
Manizales

AQUATERRA INGENIEROS CONSULTORES S.A

Clle 23 No23-16 Piso 6
Tel 8842233
aquaterra78@hotmail.com.co
Manizales.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Presente su propuesta debidamente foliada.
6. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 6.1 Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
 - a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
 - b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
 - c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
 - d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
 - e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
 - f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
 - g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
 - h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta.
 - i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
 - j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus

modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

6.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:

- a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

6.3. Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011

OBJETO

OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ESCALERAS EXTERNAS EDIFICIO EL PARQUE SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

CRONOGRAMA

Fecha de apertura: 12 de abril de 2016
Fecha de visita técnica: 14 de abril 2016. 2:30pm.
Fecha máxima entrega de propuesta: 19 de abril de 2016. Hora: 05:00 pm.
Fecha probable de adjudicación: 25 de abril de 2016.

ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser enviada **en sobre cerrado debidamente foliada** a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior "Invitación por oferta privada N° 9 de 2016".

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se rechazará la propuesta presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado.

GENERALIDADES

1. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1
2. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2
3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días, o registro mercantil en caso de poseer establecimiento de comercio
4. Aportar propuesta económica la cual deberá indicar:
 - a) Valor de los ítems descritos en la tabla de especificaciones técnicas
 - b) Discriminar A.I.U
 - c) Valor total de la propuesta.Los literales a), b), c) por ser documentos necesarios para la evaluación técnica no son subsanables ni en contenido ni por su falta de presentación.
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía

Invitación a cotizar
No 63-2016
Reforzamiento escaleras

6. Fotocopia de la tarjeta profesional
7. Libreta Militar (Si se trata de persona natural)
8. Aportar certificación de estar registrados en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, esto aplica para Ingenieros, profesionales afines, profesionales auxiliares y maestros de obra.
9. El oferente debe acreditar experiencia en la celebración de contratos con objeto igual o relacionado con el presente proceso, mediante la presentación como mínimo de dos (2) certificaciones o fotocopias de los contratos, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la empresa contratante.
 - Objeto del contrato.
 - Valor del contrato ejecutado.
 - Fecha de inicio y fecha de finalización del contrato.
 - Datos de contacto: nombre, cargo y teléfono de quien certifica.
10. Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades estatales por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta y vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación.

Nota 1: Verificación de la información: **La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes**, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc., lo cual el proponente, con la presentación de su oferta, igualmente autoriza.

Nota 2: La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA

OBRAS REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ESCALERAS EDIFICIO DEL PARQUE				
DETALLE	UNID	M2/UNID	VALOR	SUBTOTAL
Demolición losa de piso en concreto	M2	32,0		
Cerramiento con polisombra áreas oficinas anexas	GL	1,0		
Demolición de elementos estructurales escalera existente	ML	32,0		

Retaqueo losas	M2	80,0		
Excavación en tierra hasta 2 mts de profundidad	M3	20,0		
Excavación de caissons tierra seca	M3	50,0		
Anillos de caissons	M3	7,0		
Concreto Caissons	M3	40,0		
Acero de refuerzo fundaciones	KG	1.051,0		
Concreto viga de fundación	M3	2,5		
concreto vigas estructurales	M3	4,5		
Concreto pantallas e= 20 cms	M3	9,0		
Apertura buque puerta acceso oficina servicios generales corte pulidora	GI	1,0		
suministro e instalación de puerta en lámina metálica para nuevo acceso oficina servicios generales 1x2,15 incluye accesorios y chapa de seguridad	UN	1,0		
Acero de refuerzo estructura pantallas	kg	2.730,0		
Perforación y anclaje de 3/4" y anclaje de 5/8"	CM	1.600,0		
Perforación y anclaje de 1/2" y anclaje de 3/8"	CM	750,0		
Muro en concreto a la vista para escaleras	M2	30,0		
Placa de concreto cubierta	M2	18,0		
Acabado en granito pulido para escaleras	M2	50,0		
Retiro y traslado de escombros	M3	130,0		
Revoques áreas	M2	180,0		
Estuco y pintura	M2	180,0		

COSTO DIRECTO				
----------------------	--	--	--	--

Invitación a cotizar
No 63-2016
Reforzamiento escaleras

Administración				
Imprevistos				
Utilidades				
Iva sobre Utilidades				
TOTAL PRESUPUESTO OBRA				

OBLIGACIONES

1. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, financieras y comerciales establecidas en el contenido de los términos de referencia de la invitación a cotizar No. 63 de 2016 y la propuesta presentada.
2. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio ,contratado, cumpliendo con toda la normativa existente para el proyecto.
3. Realizar informes para mostrar el desarrollo de la obra, según se acuerde con el supervisor.
4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el supervisor o el interventor, con la mayor prontitud.
5. Cumplir estrictamente las políticas de seguridad Industrial y atención a la comunidad, establecidos por la ley o reglamento, especialmente la dotación personal de seguridad a los trabajadores, la señalización de seguridad, la localización y demarcación del área de trabajo.
6. Cumplir con la afiliación y pago oportuno de la seguridad social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de las personas que requiera para ejecución del contrato.
7. Garantizar la dotación de equipos y personal capacitado para realizar trabajo en alturas.
8. Responder por todos los daños o defectos que se presentan en las adecuaciones contratadas desde su inicio hasta la fecha en que se encuentre concluida la obra, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en su ejecución, montaje y/o fabricación y/o de la mala calidad de los materiales.
9. Mantener a la Universidad indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
10. Responder por todos los daños que el contratista ocasione a terceros o sus bienes

VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Los proponentes deberán asistir a visita técnica obligatoria, en la cual se ilustrará y conocerá el lugar de intervención. Se fija como fecha de vista el 14 abril El recorrido iniciará a las 2:30 pm en la entrada principal del edificio del parque, de la sede principal de la Universidad de Caldas y estará acompañado por Ing. Andres Huñoz. En caso de delegado, deberá aportar autorización del proponente invitado.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses, contados desde la fecha de legalización del contrato. El contrato se entiende legalizado cuando esté firmado y adjuntada toda la información solicitada y aprobada la póliza de cumplimiento.

PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 902 del 2016 hasta por un valor de \$149.999.705.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se revisará que esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones solicitadas, que se ajuste al presupuesto convocado.

SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación, sin perjuicio de las causales de rechazo de las propuestas, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Para adjudicar el contrato, la Universidad tendrá en cuenta el siguiente factor de evaluación:

Calificación por precio: Se asignará 100 puntos a la propuesta que cotizando los ítems solicitados en la tabla de especificaciones técnicas, presente el precio más económico y real en el mercado, a las demás propuestas se otorgará calificación según regla de tres.

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

Una vez realizado el respectivo análisis técnico y económico a la propuesta, se realizará la comunicación de los resultados, la adjudicación del contrato se hará una vez se expida la licencia por parte de la Curaduría, término que se tiene previsto no superara los 60 días de la oferta.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta ésta convocatoria.

LEGALIZACIÓN

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los 5 días siguientes a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cancelar por concepto de estampillas:

El 1% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional y

El 0.5% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de que trata la Ley 1697 de 2013.

Con la firma del contrato el contratista autoriza a la Universidad a descontar del primer pago lo correspondiente al valor de las estampillas.

2. Cancelar el 5% del valor total del contrato en razón a la contribución especial de que trata el artículo 6 de la ley 1106 de 2006. Para ese efecto el valor se descontará de cada pago, incluyendo el anticipo, si a ello hubiere lugar.
3. La persona natural deberá aportar fotocopia de su afiliación como trabajador independiente al sistema general de salud, pensiones y riesgos laborales, en caso de no estar afiliada a riesgos laborales, se compromete si llegará a quedar seleccionada a afiliarse una vez firmado el contrato. Para personas jurídicas, aportar certificado de pago de aportes parafiscales, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, adjuntando del revisor fiscal copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente, donde conste que no ha sido sancionado.
4. Constituir póliza a favor de entidades del Estado que garanticen:

Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden contractual y con vigencia igual al plazo de la misma y dos (2) meses más.

Estabilidad de la obra: la cuantía de la garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia, dependiendo de la naturaleza de la obra, de un (1) año contado a partir del recibo oficial de la obra.

Garantía de buen manejo de anticipo: por una cuantía equivalente al 100% de su monto vigente a partir de la legalización del contrato y treinta días más.

Amparo de salarios y prestaciones sociales: la cuantía de la garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones, vigente durante su ejecución y tres (3) años más.

Garantía de responsabilidad civil extracontractual: por daños que se puedan producir a terceros en el desarrollo de la orden contractual, por cuantía del 5% del valor total del contrato y por el término del mismo

Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

FORMA DE PAGO

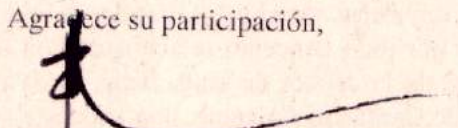
Se cancelará a modo de anticipo el 50% del valor del contrato, primer pago parcial del 25% conforme avance de obra, y pago final del 25% restante al entregar la obra a entera satisfacción.

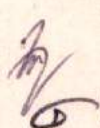
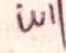
La Universidad cancelará al contratista el valor de la factura dentro de los quince (15) días siguientes a su presentación, para la cancelación del presente contrato el contratista deberá adjuntar el pago a seguridad social (salud-pensión) correspondiente al valor de la utilidad del contrato y la afiliación y pago a riesgos laborales (ARL), tanto del personal vinculado para la ejecución del contrato como la suya y el recibido a satisfacción del supervisor.

COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recepcionadas en las oficinas respectivas y/o a través del correo electrónico juntadecompras@ucaldas.edu.co, hasta el día 15 abril

Agradece su participación,


FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
Rector


Elaboró: Luz Miryam Orozco 
Revisó: Sebastián Gutiérrez
Aprobó: Diana C. Zuluaga - Secretaria General

Invitación a cotizar
No 63-2016
Reforzamiento escaleras

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ de la empresa _____, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, manifiesto que acepto la oferta conforme sus especificaciones técnicas y presupuesto.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____
Razón o denominación social de la firma Proponente: _____
NIT: _____
Dirección del Proponente: _____
Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____
E-mail: _____
Régimen al que pertenecen: _____

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO

Lugar _____, fecha _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de la empresa _____, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI ___ NO ___ soy servidor público y que SI ___ NO ___ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, ha exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.

Invitación a cotizar
 No 63-2016
 Reforzamiento escaleras

